



RES - 2026 - 1720 - D-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 25222 # UNNE, por el cual la Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, solicita la convocatoria de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición al cargo de Profesor/a Titular, dedicación simple, asignatura Ética Profesional, cátedra “A”; y

CONSIDERANDO:

Que por RES - 2026 - 586 - CD-DCH # UNNE, el Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho resuelve solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación simple, para la asignatura Ética Profesional (Cátedra A), dependiente del Departamento de Teoría Jurídica de esta Facultad, y propone la conformación del Jurado y Observador Estudiantil (titulares y suplentes);

Que por RES - 2026 - 843 - CS # UNNE, el Consejo Superior de la Universidad resuelve llamar al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Simple de la asignatura Ética Profesional - Cátedra “A” del Departamento de Teoría Jurídica (Área de Formación Jurídica General), en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, y designa el Jurado y los Observadores Estudiantiles que deberán entender en el llamado a concurso dispuesto, de acuerdo a su Anexo;

Que habiendo tomado las previsiones correspondientes establecidas por la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, RES-2024-832-CS#UNNE y modificatoria, RES-2025-1070-CS#UNNE; Que por RES-2025-1071-CS#UNNE el Consejo Superior aprobó el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE, vigente desde el primer día hábil del año 2026, a través del cual deberá formalizarse la inscripción a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición;



Que, atento a que el acceso a dicha plataforma se efectúa mediante una casilla de correo electrónico personal, resulta necesario establecer que dicho correo será tenido como válido y suficiente a los fines de cursar toda notificación formal vinculada al presente proceso;

Que conforme al Artículo 29° de la citada Ordenanza, corresponde la difusión del llamado al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dentro de los diez (10) días corridos anteriores al plazo del llamado a inscripción;

Que, habiendo verificado que las actuaciones se ajustan a las previsiones normativas vigentes en la materia y que la necesidad de fijar el período de inscripción se halla debidamente documentada, resulta pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - LLAMAR al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor/a Titular, dedicación simple, de la asignatura ÉTICA PROFESIONAL (CÁTEDRA A), dependiente del Departamento de Teoría Jurídica (Área de Formación Jurídica General) de esta Facultad de Derecho, desde el día 2 de noviembre de 2026 a partir de las 08:00 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la inscripción deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema de información web aprobado por la institución para la recepción de la documentación prevista en la resolución correspondiente: Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED), accesible en el siguiente enlace: <https://sigeced.unne.edu.ar/>, durante el período fijado en el Artículo 1° de la presente. Finalizada la fecha y hora de inscripción, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de envíos fuera de tiempo.



Conforme a lo establecido en el Artículo 27° y 28° de la Resolución N° 2025-1070-CS, las solicitudes de inscripción para el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesores Titulares y Profesores Adjuntos deberán presentarse a través del Sistema de Información Web aprobado por la Universidad./Según el Artículo 38° las inscripciones comprenderán los siguientes elementos:

- 1) Correo electrónico vinculado al sistema: el correo electrónico consignado en el Sistema de información web aprobado por la Universidad, se constituirá en su domicilio electrónico y medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.
- 2) Datos de inscripción en línea, el que tiene valor de declaración jurada (Anexo I).
- 3) El curriculum vitae en formato PDF (según Anexo IX o Cvar, exclusivamente),
- 4) El plan de trabajo de actividad docente (según Anexo II), y el plan de trabajo de mayor dedicación del postulante si así correspondiere (según Anexo III) en cuyo caso comprenderá el Plan de Actividad Docente.
- 5) Documentación probatoria digital/digitalizado, en formato pdf. En caso de los artículos científicos en línea se contará con la posibilidad de consignar los enlaces que permitan remitir al evaluador a dicho antecedente.

Cuando la documentación digitalizada presente algún inconveniente técnico que impida su lectura, la misma no podrá ser evaluada por el jurado, quedando bajo responsabilidad de los postulantes el control de lo presentado oportunamente.

En caso que el/la postulante no cumpla con las condiciones previstas en los puntos 3 y 4, no podrán ser admitidos en el concurso.

ARTICULO 3° -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dra. IVANA VUCKOVIC
SECRETARIA ACADEMICA

Dra. MONICA ANDREA ANÍS
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 15/10/2026 11:59:43
Cargado por: JAVIER FRANCISCO GASTALDO BARRIOS



Sistema: sudocu
Fecha: 15/10/2026 13:19:57
Autorizado por: IVANA VUCKOVIC



Sistema: sudocu
Fecha: 15/10/2026 20:47:50
Autorizado por: MONICA ANDREA ANIS